



SESIÓN PLENARIA

9.- Interpelación N.º 86, relativa a actuaciones para garantizar la accesibilidad universal en todos los edificios públicos eliminando las barreras arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0086]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto noveno del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación, número 86, relativa a actuaciones para garantizar la accesibilidad universal en todos los edificios públicos, eliminando las barreras arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Traemos a este Pleno hoy una interpelación que busca cómo se puede mejorar el día a día de uno de los grupos más vulnerables de la población, las personas con alguna discapacidad en su tránsito, por los diferentes edificios públicos de Cantabria que dependen de este Gobierno.

Y le preguntamos a la señora consejera qué actuaciones tiene previsto, tiene previstas el Gobierno de Cantabria, para garantizar la completa accesibilidad universal en todos los edificios públicos de su dependencia, eliminando todas las barreras arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza.

En realidad, esta iniciativa va más allá y pretende llamar la atención sobre la situación de la accesibilidad universal e inclusión en nuestra comunidad autónoma, donde desde 2020, señores socialistas y regionalistas que gobernaban en aquel momento, está pendiente la elaboración de un plan estratégico de accesibilidad e inclusión que aborde la eliminación de las barreras arquitectónicas y más allá de ellas.

Para ello, repasaremos el estado de la situación con respecto a este plan, que de momento es un plan incumplido.

Tanto en nuestra interpelación como a lo largo de mi exposición me referiré al concepto de accesibilidad universal, que es un conjunto, un concepto fundamental en el ordenamiento legal de Cantabria, especialmente en lo que respecta a la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación.

Es imperativo, señorías, garantizar la accesibilidad universal para todas las personas, independientemente de su discapacidad, con el fin de asegurar su derecho a vivir de manera independiente y participar de manera completa en todos los aspectos de la vida, según el artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Se debe considerar la accesibilidad universal en toda la cadena de accesibilidad. Y al mismo tiempo, considerarla como un factor esencial en la elaboración y aplicación de todas las normas y políticas públicas. Aunque la accesibilidad universal es mucho más que una mera cuestión de cumplimiento de la Ley, es una cuestión de responsabilidad pública para garantizar el derecho de todas las personas a participar plena y equitativamente en la sociedad.

Tengo que decir que esa iniciativa nace de una situación vivida en este mismo Parlamento, el pasado mes de febrero cuando y por turno me tocó asistir a uno de los plenos realizados por dos colegios de los que nos visitan regularmente. El caso es que entre el alumnado había una niña, compañera de un discapacitado, Javier, que necesitaba de una silla de ruedas para desplazarse y expuso la problemática de su compañero para moverse por un lugar como este. Se refería al Parlamento.

Tras la visita tuve la oportunidad de hablar con la madre de Javier y me confesó que en su día a día es una constante carrera de obstáculos, tanto en instalaciones privadas como edificios públicos, ya que el porcentaje de adaptación es muy bajo.

Una situación que invita a reflexionar y que solo es posible entender y valorar en profundidad estando junto a personas como él y viendo su constante frustración.



Es, por tanto, con la experiencia vivida, por lo que hemos registrado esta interpelación. Nuestro objetivo es hacer la vida más fácil a Javier y a otros discapacitados que como él sufren las trampas y encerronas de muchos de nuestros edificios públicos.

Pero analicemos a continuación con qué legislación contamos y cuál está, o mejor dicho estaba prevista. El Plan estratégico de accesibilidad e inclusión de Cantabria es una iniciativa del Gobierno de Cantabria para promover la accesibilidad universal y la inclusión de las personas con discapacidad en la región.

Este Plan se enmarca en el cumplimiento de la Ley 9/2018, de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en Cantabria, aprobada en diciembre de 2018. Y que establece la obligación de elaborar dicho Plan. Y más aún todavía cuando en el marco de la estrategia española sobre discapacidad 2022-2030 se contempla la elaboración de planes estratégicos de accesibilidad universal por parte de las comunidades autónomas.

La razón es clara. Dado que las comunidades autónomas son responsables de la atención directa de las personas con discapacidad, deben concretar condiciones y medidas para su participación e inclusión social. Lo cual potencialmente involucra la elaboración de planes estratégicos en ámbitos clave para la atención a esta población.

Lamentable, a fecha de hoy, el Plan estratégico de accesibilidad e inclusión de Cantabria sigue sin hacerse. Un Plan que debería haber estado aprobado en enero de 2020. Pero que cuatro años y medio después, ni los gobiernos de PRC-PSOE ni del PP ahora han sido capaces de sacar adelante hasta ahora.

El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad elaboró y propuso al Gobierno, en octubre de 2019, un manual de necesidades de accesibilidad que sirviera como base al Plan. Y llegando a un acuerdo con la consejería de Presidencia en aquel momento para su aprobación en enero de 2020. Pero ni con esas, señores Socialistas, fueron capaces de aprobarlo.

El manual se enfoca en la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, para asegurar el derecho de las personas con discapacidad de vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, de acuerdo con el artículo 9 de esa Convención de las Naciones Unidas, sobre los derechos de las personas con discapacidad, como he mencionado anteriormente.

Podemos considerar que se trata de un proto-plan estratégico de accesibilidad e inclusión de Cantabria, que cuenta con objetivos y alcances en amplios ámbitos, incluyendo transporte público, vivienda, bienes, servicios públicos y acceso a cultura, deportes y sociedad de la información.

Nuestro partido, partido de sentido común, partido que sí que intenta lógicamente mejorar la vida de los ciudadanos, hace una firme apuesta por garantizar la accesibilidad universal e incluso en el ámbito digital. En el mismo enfatiza que los avances en accesibilidad universal y diseño para todas las personas benefician a toda la ciudadanía, por lo que es una cuestión de responsabilidad pública que debe ser garantizada por las administraciones públicas.

A ustedes, señores Regionalistas y Socialistas, se les llena la boca diciendo que son puntales de las políticas sociales e inclusivas. Y a ustedes, señores del PP, últimamente están actuando como si fueran primos-hermanos. Yo sé que están en ello, pero no han sido capaces todavía de aprobarlo.

Espero que en su turno sea usted capaz de decirnos el estado de la situación y progreso del Plan estratégico de accesibilidad e inclusión de Cantabria. Además de la Ley de Accesibilidad universal. Espero que también nos cuente si se está trabajando con los ciudadanos para su elaboración.

Los planes de accesibilidad universal tienen como objetivo eliminar -como he dicho anteriormente- barreras físicas, sensoriales, cognitivas y comunicativas que impiden o dificultan el acceso a los entornos, productos y servicios.

Estos planes, establecen medidas concretas para lograr una sociedad verdaderamente inclusiva y accesible para todos. Contar con un plan estratégico de accesibilidad e inclusión es fundamental para cumplir con los compromisos adquiridos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; garantizar la accesibilidad al entorno físico; el transporte; la información; fomentar la inclusión laboral y educativa; sensibilizar y formar a la sociedad en materia de discapacidad.

Dicho todo lo anterior, entenderán por tanto la importancia y prioritario que resulte que Cantabria garantice los derechos de las personas con un Plan estratégico de accesibilidad e inclusión.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.



Contesta por parte del Gobierno, la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Señora diputada, una cosa es lo que usted ha dicho aquí, que habla del Plan estratégico, del Plan de acción para la accesibilidad. Y otra cosa totalmente lo que pregunta. Usted en su iniciativa nos ha preguntado qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Cantabria para garantizar la completa accesibilidad universal en todos los edificios públicos de su dependencia. Eliminando las barreras arquitectónicas y de cualquier naturaleza.

Si hubiera preguntado por el Plan, estaría aquí la señora consejera de Inclusión. Pero como ha preguntado por los edificios públicos, pues ya lo siento, pero salgo yo.

La contestación a esta pregunta es muy clara; a la suya, la que nos ha hecho, la que ha dejado escrita: Actuaciones permanentes de cumplimiento de la normativa estatal y autonómica para garantizar en todos los edificios públicos que dependen del Gobierno, la accesibilidad universal, pero no solo de los edificios públicos como la voy a explicar ahora, sino el acceso a los servicios públicos, que es de lo que debe hablar el Plan al que usted se refiere.

Mire, el año 82 fue la primera vez que se aprobó una Ley de integración social para las personas con discapacidad, que fue avanzada al tiempo en el que estaba.

En el año 96, Cantabria fue pionera con la Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad universal y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación. Una Ley ambiciosa, precursora y garantista. Uno cuando lee esta Ley tiene que decir que estaba en los años 90, y alucina de todo lo que ponía allí. Una Ley que dedica, concretamente tres artículos: el 12, 13 y 14, a la accesibilidad de los edificios públicos, tanto dependientes del Gobierno como los que prestan un servicio público. Es decir, que hace casi 30 años, un Gobierno del Partido Popular ya fue pionero de la accesibilidad universal en nuestro país con una Ley que fue después referente a nivel nacional y que hoy sigue en vigor.

Después, en el año 2003... -perdón- en el 2003 es cuando la Ley 51/ 2003 recoge la accesibilidad universal por primera vez a nivel nacional. Y en el 2007 regula las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la accesibilidad universal.

En 2007, España ratifica la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, que adopta en el año 2011. Y que supuso la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos. Y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de estos derechos sea pleno y efectivo. Convención que es la guía y la hoja de ruta de este Gobierno.

En el año 2013 se aprueba el texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad. Y no es hasta el año 2019 cuando en Cantabria entra en vigor la Ley 9/18, de 21 de diciembre, de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por unanimidad de este Parlamento y que se hizo de la mano del sector de la discapacidad, en el que se recoge la accesibilidad universal y es el plan del que usted habla, pero por el cual no pregunta. Por cierto, plan que el Gobierno anterior incumplió y no puso en marcha, como tampoco puso en marcha el Consejo Asesor de Discapacidad en el tiempo que debía hacerlo.

Hace un año se aprobó el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. Esta es la evolución de la legislación desde el 82, que nos sirve para recalcar que existe normativa de España y de Cantabria en materia de accesibilidad. Nuestra ley, la 9/18, define la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condición de seguridad y comodidad y de la manera más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de diseño universal o diseño para todas las personas y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Y en materia de edificios públicos, que es por lo que usted pregunta, habla el artículo 49 de la ley, en el que dice que el Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para que todos los edificios de titularidad pública y privada se presten servicios a la ciudadanía que garantice a todas las personas la utilización sin discriminación de forma independiente y segura de los edificios, de acuerdo con la normativa exigente, que los proyectos de edificación nueva deben cumplir con la flexibilidad universal y que si no, no tendrán licencia ni de obra ni de actividad.

También entiende por ajustes razonables todas aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias por las que nos impongan una carga desproporcionada o indebida, lo cual quiere decir señora diputada, que el Gobierno de Cantabria trabaja en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, garantizando la accesibilidad física en los edificios, centros, oficinas e instalaciones de los que prestan servicios a la ciudadanía, eliminando barreras arquitectónicas, habilitando centros



y oficinas en bajos y locales, señalizando visualizar y prácticamente escalones, instalando aseos, adaptados y utilizando el sistema Brain en los ascensores.

La mayor parte de los edificios y dependencias públicas de Cantabria cumplen con los mínimos parámetros de accesibilidad para personas con discapacidad, ya sea en edificios administrativos, sanitarios o de educación en dependencias públicas, de nueva construcción cumplimos con la normativa estatal y también con la municipal de aplicación. Y para todas aquellas dependencias que, por sus características, por su antigüedad, porque no somos propietarios de las mismas cuando no cumplimos con la accesibilidad, se intenta cumplir y si no se puede ser buscar un cambio para ir a otros. Eso sí no pretenda que hagamos accesibles las cuevas señora diputada, no lo pretendan.

Pero, mire, la accesibilidad universal no es solo quitarle un escalón, eso es una visión muy simplista de lo que es la accesibilidad y para nada garantiza el acceso a los servicios públicos, que no es la panacea ya lo sé quitar el escalón, aunque sí es necesario.

Desde el Partido Popular siempre hemos estado preocupados y ocupados en el acceso a los servicios públicos por todas las personas y ahora este Gobierno lo está también. Lo demostramos cuando estuvimos en el Gobierno del 11 al 15, en una situación económica muy difícil pusimos en marcha nuevas medidas para el acceso universal, para garantizar, por ejemplo, a las personas sordas el que puedan relacionarse a través del ese visual y como se estuvieran haciendo una llamada por teléfono; o pusimos en marcha en el 2014 ayudas a los municipios para que eliminaran las barreras arquitectónicas y de la comunicación en los edificios públicos y nada más llegar al Gobierno el Partido Socialista eliminó estas ayudas.

Usted confunde un plan estratégico de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, que este Gobierno está elaborando de la mano del sector de la discapacidad, con el CERMI con plena inclusión y con todo el sector, con lo que es la accesibilidad a los edificios públicos dependientes del Gobierno. Estamos trabajando en ese plan estratégico, en la aprobación y desarrollo de la estrategia de accesibilidad universal, como comprometió la consejera de inclusión social al inicio de esta legislatura.

Estamos trabajando en la ley de accesibilidad necesaria que llevamos en nuestro programa electoral, que hemos comprometido que la que la haremos cuando final acción finalizemos la estrategia y que vamos a hacer, claro que sí que la vamos a hacer. Y luego, en los ámbitos sectoriales estamos cumpliendo de la mano del CERMI y de todo el sector, con la discapacidad y con la Ley de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la tarjeta sanitaria doble A, con el acceso al empleo público, con las ayudas destinadas a las entidades locales para la realización de proyectos de mejora de la accesibilidad en los centros de servicios sociales de atención primaria, otra vez el Partido Popular, ayudando a los municipios a ser accesibles.

Con el nuevo convenio que vamos a hacer esta misma semana con el CERMI para poner en marcha el facilitador en la Administración de Justicia, para atender a las personas con discapacidad, para hacerlas más fácil, más accesible su relación con la justicia tanto en el proceso judicial como en la lectura de sentencias y autos, con formación a los profesionales de la justicia y también en planificación de protección civil, haciendo especial incidencia en la autoprotección de las personas con discapacidad, tanto en el INFOCANT como la propia estrategia de protección civil que hemos aprobado el mes pasado y que está publicado en el BOC.

Hechos, acciones y futuro para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo de sus derechos, señora diputada, esto no se trata de ponerle un ascensor o de quitar un escalón, un plan estratégico, un plan de acción, un plan de accesibilidad e inclusión de la administración autonómica, como es lo que dice esa disposición adicional sexta de la ley 9/18 no es que los edificios sean accesibles, es que los servicios sean accesibles, es eso y usted hoy no ha preguntado por eso, ha preguntado por la accesibilidad en los edificios públicos.

Yo, de verdad, les insto a que cuando hacen las iniciativas, nos pregunten por lo que quieren que le contestemos y no intenten que los consejeros de este Gobierno, además de consejeros, sean adivinos.

Yo, señora diputada, le agradezco su pregunta y le tengo que decir que no nos tienen que exigir ni recordar nada porque en la accesibilidad y en garantizar los derechos de las personas con discapacidad será de forma permanente nuestra forma de actuar.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Por ejemplo, de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Pérez Salazar

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: A ver, señora consejera, vaya una bronca que me ha echado, vaya una bronca que me ha echado usted, todo es un ataque para usted es ataque todo.



Vamos a ver, yo le he preguntado casi lo que usted preguntó en el 2022, créaselo porque le he dicho accesibilidad, si (...) y de cualquier otra naturaleza del estado explicando le he hablado de ese plan, ya he hablado de ese plan también, y fue lo que preguntó usted en el 2022 eso mismo. ¿De acuerdo?

Bueno, vamos a ver, tampoco nos quite usted y déjenos que hagamos el control, por supuesto al Gobierno, que también es esta nuestra función ¿de acuerdo? Vamos a ver, se trata de un tema especialmente delicados y que debería haber sido prioritario para su Gobierno, pero está claro que de momento no ha sido. Yo sí sé que se están trabajando en ello por eso le pregunto para cuándo, realmente la pregunta iba más por ahí ¿de acuerdo?

Contar con un plan estratégico de accesibilidad e inclusión en la Comunidad Autónoma de Cantabria, como en cualquier otra región, es de vital importancia por varias razones que abarcan desde el cumplimiento de derechos fundamentales hasta el fomento de una sociedad más inclusiva y cohesionada.

Existen muchos aspectos cuya importancia y hemos subrayado el cumplimiento normativo al que nos acabamos de referir es uno de ellos, pero es que hay más, la accesibilidad y la inclusión son derechos humanos fundamentales que permiten a las personas con discapacidad aunque yo haya puesto el ejemplo solamente de Javier que fue realmente surgió por ahí después, lógicamente hemos hablado de todo mucho más amplio, lo que es la accesibilidad en todos los aspectos, eso es lo que hemos estado hablando.

Un plan estratégico refleja el compromiso de la comunidad con el respeto y la promoción de esos derechos. Por otra parte, al promover la inclusión y eliminar barreras se fomenta una sociedad más integrada y solidaria, lo cual contribuye a la cohesión social y al bienestar general ya que todos los miembros de la comunidad pueden contribuir y beneficiarse de las oportunidades disponibles. Pero es que, además, la accesibilidad e inclusión pueden impulsar la economía local al ampliar el mercado laboral, mejorar el turismo accesible y aumentar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica.

Esto se traduce en una mayor productividad y crecimiento económico para Cantabria. Tenga en cuenta, señora consejera, que implementar un plan estratégico de accesibilidad e inclusión puede incentivar la innovación en servicios, productos y tecnologías. Esto no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que mejora la calidad de vida de toda la población, aunque sí hay un aspecto clave de cualquier plan estratégico, es la educación y sensibilización sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión. Esto ayuda a cambiar percepciones de actitudes promoviendo una cultura de respeto y apoyo mutuo.

En resumen, un plan estratégico de accesibilidad e inclusión en Cantabria no solo es una obligación legal y moral, sino también una inversión en el futuro de la comunidad que beneficia a todos sus miembros y contribuye al desarrollo sostenible de la región.

Creo señora consejera que más allá de la necesidad imperiosa de cumplir la ley, le acabo de resumir suficientes razones para empezar a trabajar en el mencionado plan o acabar ese plan que usted ya tiene y ha empezado.

No sé si presentaremos, depende, no nos ha dicho exactamente cuánto tiempo nos va a presentar el plan ¿de acuerdo? Entonces pensaremos si presentamos la moción correspondiente señora consejera.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de presidencia, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

No, si yo no la riño, si a mí me encanta que usted me lea, me encanta que se retrotraiga al momento que usted quiera, pero mire, la accesibilidad universal, señora diputada, la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, su inclusión en todos los ámbitos de la soli, de la sociedad, no son solo conceptos, que quedan muy bien aquí cuando uno interviene siete minutos y está hablando con los demás. No. Son conceptos que hay que entenderlos y creérselos.

Son conceptos, son una forma, por ejemplo, de gobernar, es una convicción, es una forma de ser y de pensar. Es una forma de actuar permanentemente y no de quedarse en cumplir o no una ley. Y esa es la guía. Se lo he dicho al inicio en la otra intervención, es la guía, es la, la hoja de ruta. Le puedo asegurar que por convicción de la presidenta Buruaga, una forma de trabajar y actuar que nos ha inculcado, por qué no decirlo, nos ha exigido, a todos los miembros de este Gobierno.

De hecho, fíjese, he hecho la labor de comprar programas electorales de uno y otro, el suyo y el nuestro. El programa electoral del Partido Popular para las elecciones del año 2023 habla de accesibilidad en 41 ocasiones, el suyo, en ninguna, en ninguna, señora diputada.



Claro, es que usted se ha tenido que recibir a un colegio y a Javier en este Parlamento para darse cuenta de lo que es la accesibilidad universal, que dependerá de ustedes mismos la accesibilidad, no de esta consejera.

Mire, estoy convencida que si antes de presentar esta iniciativa en este Parlamento, en este Parlamento de Cantabria usted hubiera hablado con el sector de la discapacidad en Cantabria le habrían respondido que sí, que estamos trabajando de la mano de ellos, de la mano del sector de la discapacidad un plan estratégico, una estrategia de accesibilidad universal, y hoy no estaríamos seguramente debatiendo esta iniciativa.

La estrategia del Partido Popular, la estrategia del Gobierno del Partido Popular, es mucho más amplia de la que usted dice. Porque el plan del que usted habla, que recoge la disposición adicional sexta de la ley 9/18, es un plan estratégico de accesibilidad e inclusión en el conjunto de la Administración de la comunidad autónoma, administración general, entes del sector público, fundaciones. La estrategia que este Gobierno está aprobando de la mano del sector es una estrategia global de la comunidad autónoma y le hemos dicho que en el momento que está aprobada esa estrategia pasaremos también de la mano del sector a aprobar la ley de accesibilidad.

Compromiso hay, lo dijo la consejera, es ella la encargada, no soy yo, se lo puedo asegurar, es ella la encargada, la consejera de Inclusión, de aprobar estas medidas. Nosotros ya le hemos dicho esta semana ¿qué pasa que no tenemos plan y no seguimos trabajando? Si seguimos trabajando. El día 30 de abril han acabado las, las solicitudes de las ayudas por parte de los ayuntamientos para poder acceder a la accesibilidad en los edificios públicos de los centros de Atención Primaria.

Es que le he dicho que esta misma semana vamos a firmar un convenio con el CERMI para, el facilitador en materia de justicia.

Mire, el Gobierno anterior, yo estoy de acuerdo con usted, tuvo cinco años para aprobar ese plan estratégico que recoge la disposición adicional desde enero del 19, hasta que se marchó del Gobierno, y no, ni tan siquiera, no es que no lo hiciera, es que no dejó nada hecho, es que no habían dado ningún paso adelante. Nosotros sí; nosotros hemos hecho, lo primero, reunir al consejo autonómico de discapacidad. Ese consejo autonómico ha creado la comisión permanente, algo reclamado por el CERMI, algo reclamado por el sector de la discapacidad desde que se aprobó la Ley de garantías de los derechos con discapacidad desde el año 2019, ha tenido que llegar a un Gobierno del Partido Popular para constituir esa comisión permanente; y además, se ha creado una comisión de accesibilidad, que es la encargada de aprobar esa ley, perdón, esa estrategia de elaborar y aprobar esa estrategia, y será la encargada de impulsar que este Parlamento, que a este Parlamento, llegue la ley de accesibilidad.

Pero, claro qué iba a esperar de usted del Gobierno anterior, qué iba a esperar, no podía. ¿Sabe cuánto tiempo tardaron en aprobar la creación del consejo autonómico de discapacidad? Pues fíjese, tres años; tres años tardaron en constituir aquel consejo autonómico, y le puedo asegurar, Sra. Pérez, que este Gobierno, el que está aquí sentado, ha hecho más en nueve meses en cumplimiento de la Ley, de garantías de los derechos de las personas con discapacidad que el Gobierno anterior en cinco años. Esa es una realidad; ahí sí usted puede comparar.

Nosotros vamos a hacer una estrategia de accesibilidad universal que contemplará los tres tipos fundamentales de accesibilidad: la cognitiva, la física, que es por la que usted me preguntaba hoy, y la sesión sensorial. Una estrategia que no se detenga en la accesibilidad en el entorno físico, sino que alcance también otros ámbitos, el educativo, el social, el sanitario; con la convención internacional como guía, señora diputada, porque tenemos convicción, es una forma de gobierno, es una forma de ser y de pensar. Es una forma de actuar permanente, con una clave, con una meta, garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.